



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0130-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 11 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Oficio N° 021-2011-OCI/MPB de la Órgano de Control Institucional, **Dictamen N° 0120-2011-GA-MPB**, de la Gerencia de Administración, **Informe N° 076-2011-SGPTO/MPB**, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, **Dictamen N° 058-2011-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, **Memorándum N° 0297-2011-GM/FVC-MPB**, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para cubrir los gastos en las actividades de control para el año 2011, tales como visita a los Programas de Complementación Alimentaria entre otros, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 002-2011-CG que aprueba los Lineamientos de Política para el año 2011 y la Directiva N° 001-2011-CG/PEC "Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional para el año 2011"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Oficio del visto, el Órgano de Control Institucional detalla que en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 002 – 2011-CG que aprueba los Lineamientos de Política para el año 2011 y la Directiva N° 001-2011-CG/PEC "Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional para el año 2011", se han programado acciones y actividades de control para el año 2011, tales como: Visita a los Programas de Complementación Alimentaria, entre otros por lo que solicita Dinero por Encargo por la suma de S/. 600.00 nuevos soles, a efectos de cumplir con la función designada.

Que, la Gerencia de Administración con **Dictamen N° 0120-2011-GA-MPB**, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 600.00 Nuevos Soles a nombre de **C.P.C. Rosario del Pilar Delgado Changa – Responsable de la Oficina de Órgano de Control Institucional**.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante **Informe N° 076-2011-SGPTO/MPB**, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa	:	006 Gestión	
Subprograma	:	0012 Control Interno	
Actividad	:	1000485 Supervisión y Control.	
MP	:	006 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	
F.F.	:	02 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
P.E.	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/.600.00 Nuevos Soles



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Municipalidad Provincial
de Barranca



Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 058-2011-GPP-MPB**, de fecha 08 de marzo del año en curso.

Que, contando con el **Memorándum N° 0297-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/.600.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre de la CPC. Rosario del Pilar Delgado Changa – Responsable de la Oficina del Órgano del Control Institucional - MPB, la cual servirá para cubrir los gastos en las actividades de control para el año 2011, tales como visita a los Programas de Complementación Alimentaria entre otros, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 002-2011-CG que aprueba los lineamientos de política para el año 2011 y la Directiva N° 001-2011-CG/PEC "Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional para el año 2011"

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

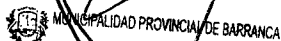
ARTICULO 1°.-

APROBAR, el egreso de la suma de **S/.600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para cubrir los gastos en las actividades de control para el año 2011, tales como visita a los Programas de Complementación Alimentaria entre otros.

ARTICULO 2°.-

ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de la **CPC. ROSARIO DEL PILAR DELGADO CHANGA – RESPONSABLE DE LA OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - MPB**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva Interna existente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL



Dr. Rafael Uribe Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado